ANALISIS DEL SECTOR

. **Objeto a contratar:**

"COMPRA DE ELEMENTOS DE REFRIGERACION Y ELECTRICOS NECESARIOS PARA LA ESTRATEGIA PAE, RACIONES PREPARADAS EN SITIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LETICIA".

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones en la fase precontractual. Consiste en un análisis objetivo e imparcial que ofrece una descripción detallada tanto de su funcionamiento como del objeto de contratación.

Este análisis se enmarca en las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación pública y sus entidades asociadas. Normativamente, se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

1.1 Clasificador de bienes y servicios

Esta clasificación permite identificar y categorizar de manera estandarizada el objeto contractual, garantizando claridad, precisión y coherencia en la estructuración del proceso de contratación. De conformidad al Decreto 1082 de 2015.

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	*5. Descripción*
48000000	48100000	48101800	48101800	Utensilios de cocina
52000000	52140000	52141500	52141501	Neveras para uso doméstico
52000000	52140000	52141500	52141508	Congeladores para uso domestico

2. Aspectos generales

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De acuerdo con el Banco de la Republica la actividad económica se divide en tres sectores relevantes, los cuales hacen referencia a que la actividad económica de dichos elementos tenga características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; a su vez la división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En ese orden de ideas los sectores son:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Seguidamente y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es importante conocer cual al sido la participación de los tres sectores en el producto interno bruto (PIB) en los últimos tiempos en el país.

3. Modalidad de selección

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda					
Licitación Pública:		**Selección Abreviada por Subasta Inversa:**		**Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:**	



Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		**Selección Abreviada por Menor Cuantía:**		**Concurso de Méritos:**	
Mínima Cuantía	**XX**	**Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):**			

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se destacan en este análisis son aquellas que inciden directamente en la necesidad de contratar, como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar. De igual manera, se efectuará una revisión de la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, con el fin de elaborar un estudio de sector ajustado a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Este análisis permitirá promover la participación de diversas organizaciones en los procesos de selección, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y a la inclusión de las MiPymes en las compras públicas. Asimismo, se busca aplicar criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que introducen lineamientos sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal y el acceso preferente al sistema de compras públicas por parte de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

4.1 Variables económicas

Para la elaboración del presente documento se consideran diversas variables económicas, con el propósito de realizar un estudio de sector ajustado a la realidad y a las necesidades del área solicitante. En este análisis general se toman en cuenta aquellas variables de la economía colombiana que inciden directamente en el objeto a contratar, específicamente: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

Seguidamente y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es importante conocer cual al sido la participación de los tres sectores en el producto interno bruto (PIB) en los últimos tiempos en el país.

4.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)1

El DANE1 calcula el PIB* en Colombia, como una medida valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía, y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se por exportaciones, se incluye negativamente las impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y at por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.

8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: "la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p., como se muestra en el grafico No.1

. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

1 **Fuente:** DANE, PIB_T

Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE, PIB T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

[1] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*

4.2.2 Análisis del entorno.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor.y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecé 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

4.2.3. Inflación[2]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	[illegible]	2026	[illegible]	2026	[illegible]	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

[2] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica*

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

4.2.4 Tasa representativa del mercado (TRM)

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Tasa de cambio representativa del mercado TRM, 28/Sep/2026 - 04/Oct/2026

Durante la semana comprendida entre el 28 de septiembre y el 4 de octubre de 2026, la TRM inició en $3.306,86 y alcanzó su máximo de $3.349,63 el 29 de septiembre. Posteriormente presentó una tendencia descendente, cerrando el período en $3.307,73. En términos generales, entre el inicio y el final de la semana se presentó un incremento de aproximadamente $0,87 por dólar (0,03 %), aunque durante la semana se observó una variación importante, con un máximo de $3.349,63. Los datos históricos son consistentes con los registros publicados por Datos Abiertos Colombia, suministrados por la Superintendencia Financiera.

Promedio de la semana: aproximadamente $3.319,11 por USD.

TRM máxima: $3.349,63 — 29 de septiembre.

TRM mínima: $3.306,86 — 28 de septiembre.

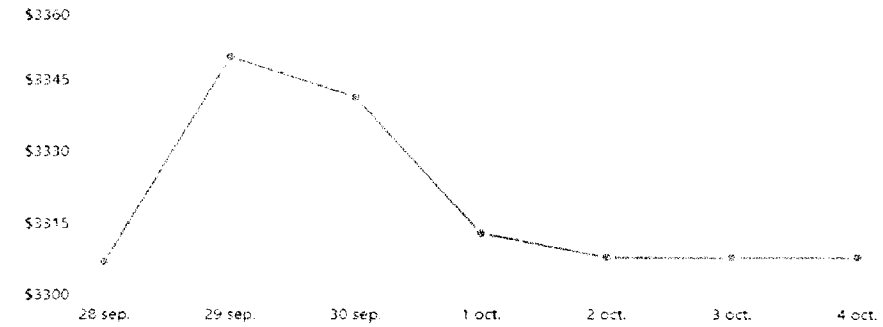
Rango de variación: $42,77 por dólar



✦ Mejorar el plan Compartir ...

Comportamiento de la TRM – 28 de septiembre al 4 de octubre de 2026

Evolución diaria de la Tasa Representativa del Mercado en pesos colombianos por dolar estadounidense.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia - Datos Abiertos Colombia

Fuente: Tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

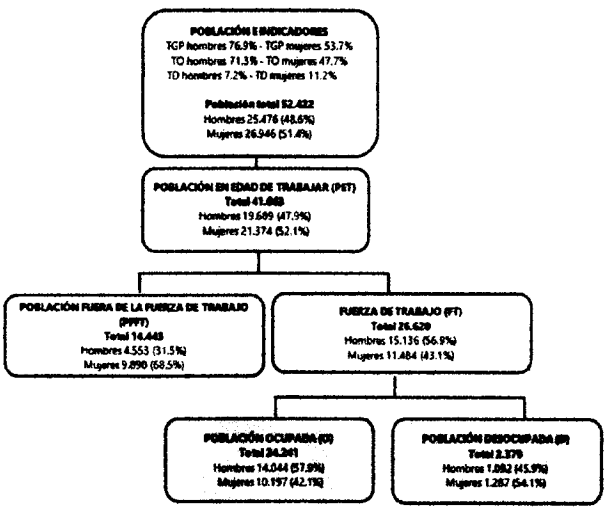
Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante ubicándose por debajo de los $3.700 pesos colombianos, y el indicador para el 12/06/2026 se ubica en $3.475,72, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la tabla anterior

4.2.5 Mercado laboral según sexo

Mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,2%.

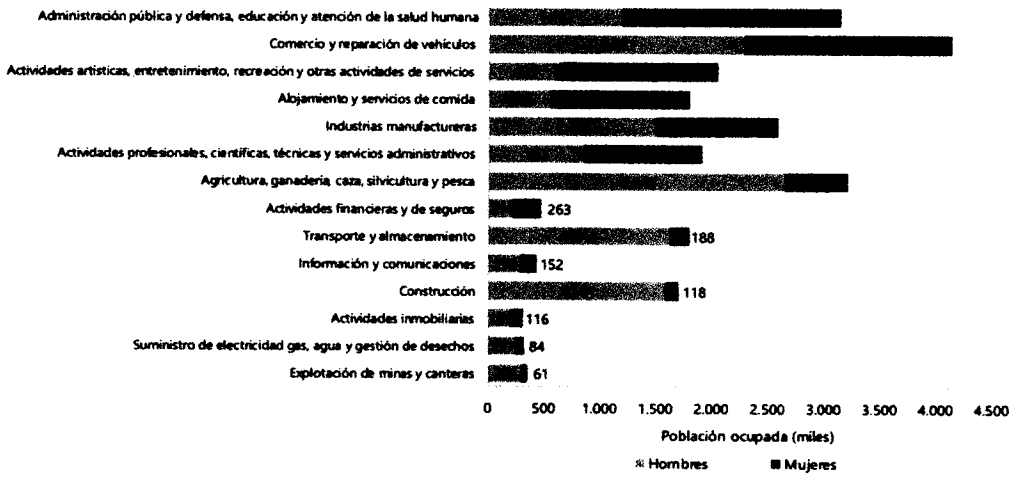
Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.960 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.861 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.415 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.253 mil)

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero - abril 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Durante el trimestre móvil febrero - abril de 2026. Los sectores de servicios sociales y el comercio concentran la mayor cantidad de mano de obra en el país. Destaca la categoría de Administración pública, educación y salud como el principal motor de empleo para las mujeres, registrando 1.960.000 ocupadas, cifra que supera notablemente a los 1.187.000 hombres en el mismo rubro. De igual forma, actividades como el entretenimiento y el alojamiento muestran una clara predominancia femenina.

En contraste, el Comercio y reparación de vehículos se consolida como el sector más equilibrado en volumen y el segundo más importante a nivel general, empleando a 2.281.000 hombres y 1.861.000 mujeres. No obstante, las industrias tradicionalmente asociadas a la fuerza física y al trabajo de campo exhiben la brecha de género más profunda a favor de los hombres. El caso más crítico se observa en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que lidera la ocupación masculina con 2.648.000 trabajadores frente a apenas 567.000 mujeres.

Esta misma tendencia de masculinización laboral se repite drásticamente en sectores de infraestructura y logística. En la Construcción y el sector de Transporte y almacenamiento, la participación de las mujeres es marginal, sumando apenas 118.000 y 188.000 ocupadas, respectivamente, mientras que los hombres superan el millón y medio de puestos en cada una de estas actividades. Sectores técnicos como la explotación de minas, el suministro de servicios públicos y las actividades inmobiliarias se mantienen con los niveles de ocupación global más bajos y un sesgo predominantemente masculino.

En conclusión, los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE evidencian que, aunque las mujeres lideran la ocupación en áreas de cuidado, servicios administrativos y bienestar, los hombres dominan ampliamente los sectores productivos primarios, de manufactura y de infraestructura pesada. Esta distribución refleja que la fuerza laboral del país sigue fuertemente dividida por roles de género tradicionales, lo que plantea retos estructurales para la equidad en el empleo y la diversificación económica regional.

4.2.6 Criterios sociales

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

Desde el componente social, el presente proceso de contratación representa una oportunidad para contribuir al bienestar y mejoramiento de las condiciones de atención de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Leticia, especialmente aquellos pertenecientes a comunidades indígenas y poblaciones ubicadas en zonas rurales y de difícil acceso, beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE). La adquisición de elementos de refrigeración y eléctricos destinados a los comedores escolares permitirá fortalecer las condiciones de conservación y almacenamiento de los alimentos, favoreciendo la seguridad alimentaria, la protección de la salud y la prestación adecuada del servicio de alimentación escolar.

De igual manera, la contratación busca promover la inclusión y la equidad social, procurando que los beneficios de la inversión pública lleguen a las instituciones educativas que presentan mayores necesidades de dotación, sin distinción de ubicación geográfica, condición socioeconómica o pertenencia étnica. Así mismo, se reconoce la importancia de promover la participación de proveedores locales, regionales, microempresas y pequeños comerciantes, cuando exista oferta disponible y se cumplan las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas, contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial y a la dinamización de la economía del municipio de Leticia y del departamento del Amazonas.

En consecuencia, los criterios sociales se fundamentan en la generación de condiciones de igualdad de oportunidades, inclusión, respeto por la diversidad cultural, fortalecimiento de la economía local y protección de los derechos de la población infantil y adolescente, procurando que la contratación pública trascienda la adquisición de bienes y genere beneficios sociales para las comunidades educativas beneficiarias.

Criterio social	**Justificación**
Inclusión de comunidades indígenas	La contratación beneficia directamente a estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas del municipio.
Equidad social	Contribuye a mejorar las condiciones de atención de instituciones educativas urbanas y rurales.
Generación de empleo	La comercialización, transporte y entrega de los bienes puede generar oportunidades laborales directas e indirectas.
Fortalecimiento empresarial local	Promueve la participación de comerciantes, microempresas y proveedores del Amazonas
Protección de la niñez	Contribuye a mejorar las condiciones de conservación de los alimentos destinados a los estudiantes
Igualdad de oportunidades	Busca que los beneficios de la inversión pública lleguen a las diferentes comunidades educativas beneficiarias.

4.2.6.1 Víctimas del conflicto armado

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a mayo de 2026 son (10.251.491) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.[3]

[3] *https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/06/BOLETIN_MAYO_VF.pdf*

¿Cuáles son las características de las víctimas incluidas en el RUV?

SEXO

El 50,22 % (5.148.563) del total de la población de las víctimas son mujeres. En términos proporcionales, 1 de cada 2 víctimas del conflicto armado en Colombia es mujer, lo que refleja una afectación significativa desde una perspectiva de género.

MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL	SIN INFORMACIÓN
5.148.563	5.101.260	527	1.141
			0,01 %

Fuente: datos RUV con corte al 1 de mayo de 2026

PERTENENCIA ÉTNICA

El 20,23 % [illegible]

NEGRA O AFROCOLOMBIANA	INDÍGENA	RAIZAL
1.348.000	705.752	11.520
39.703	29.275	179

GITANA O ROM	PALENQUERA	NINGUNA
10.222	8.538	8.167.459
133	112	20,33 %
		270.838

Campesinado

TOTAL GENERAL 10.251.491 (100 %)

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

10,216,759

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

SUJETOS DE ATENCIÓN

7,857,591

Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

NO SUJETOS DE ATENCIÓN

2,359,168

Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

Sexo

Mujer	5.128.5[illegible]
No Informa	408
Intersexual	521

48,8%

[illegible]	[illegible]
277	
424	

47,8%

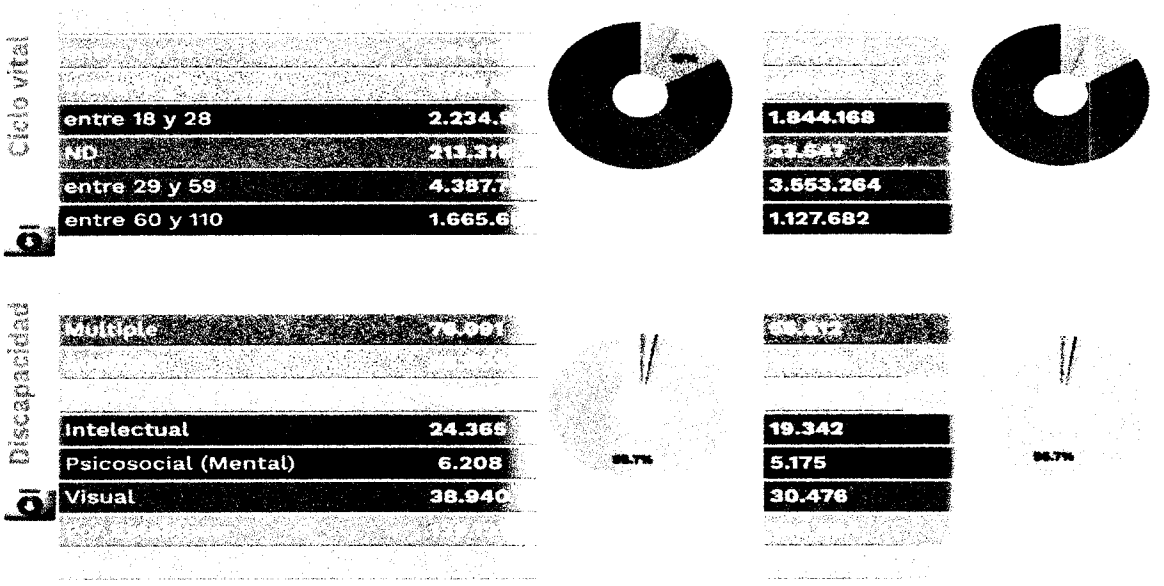
Pertenencia étnica

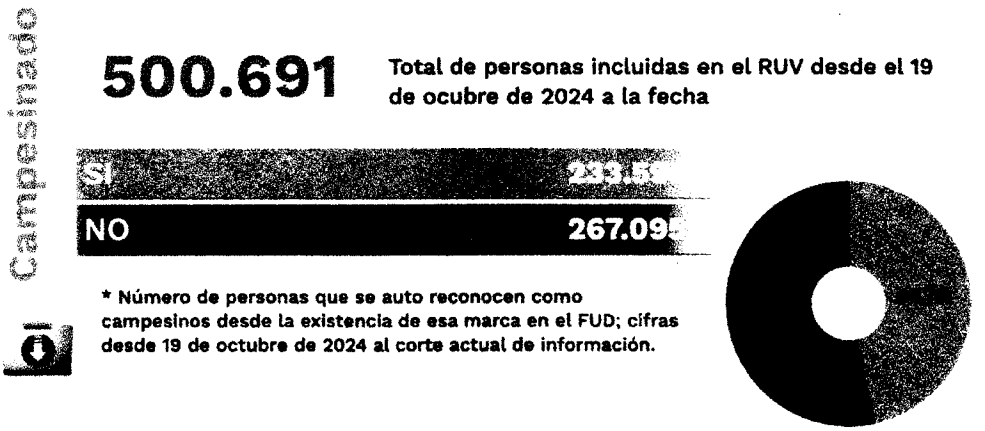
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.348.0[illegible]
Gitano(a) ROM	9.292
Gitano (ROM) (Acreditado RA)	9[illegible]
Palenquero	8.487
Negro (Acreditado RA)	33
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia	11.506
Palenquero (Acreditado RA)	5
Indigena (Acreditado RA)	414.34[illegible]

78,7%

[illegible]	[illegible]
7.817	
[illegible]	
4.942	
29	
9.053	
4	
241.585	

78,7%





5. Normatividad

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

6. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compra pública.

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, fijo en $ $52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero de 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

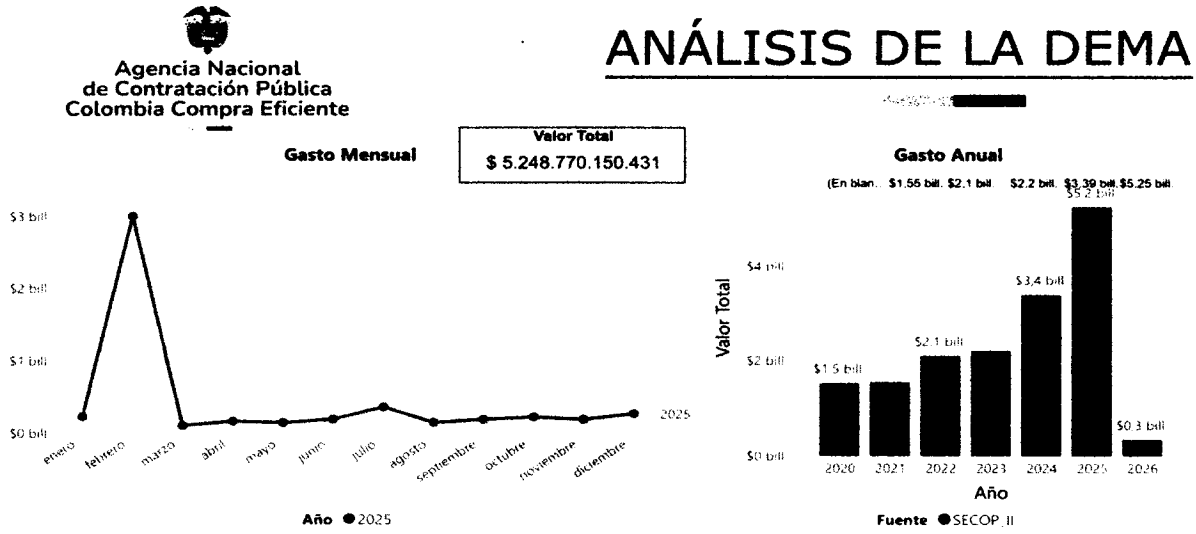
Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a MiPymes, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia.

7. Estudio de la demanda

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 801116
- Modalidad de selección: competitivo

Gasto anual y mensual de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025

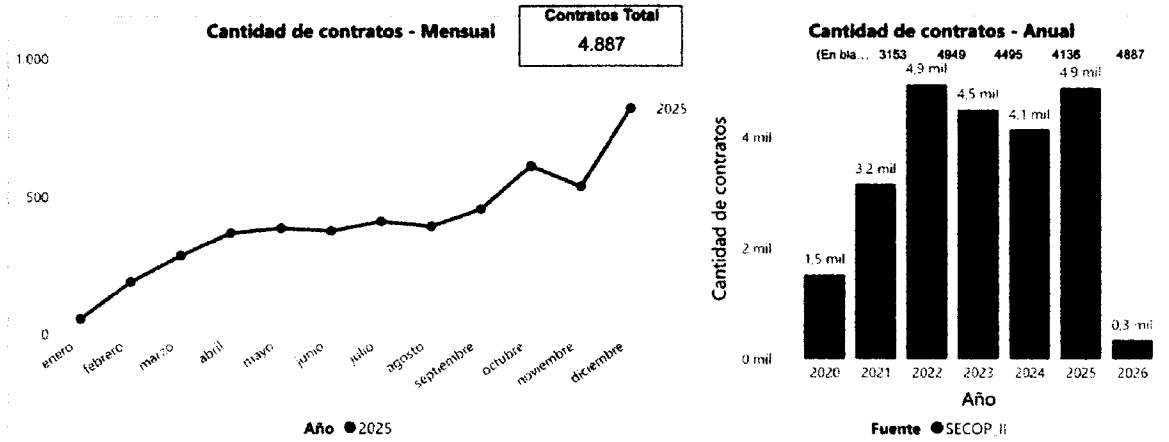


Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El comportamiento del gasto mensual en 2025 para servicios temporales y de gestión evidencia una alta concentración atípica en el mes de febrero, donde se alcanza un pico cercano a los $3 billones, contrastando con el resto del año en el que los valores se mantienen considerablemente más bajos y relativamente estables. A partir de marzo, el gasto muestra una normalización con leves fluctuaciones, destacándose incrementos moderados hacia mitad de año (junio–julio) y un comportamiento sostenido en el último trimestre.

En términos de gasto anual, 2025 registra el valor más alto del periodo analizado (aproximadamente $5,25 billones), lo que refleja un crecimiento significativo frente a años anteriores y sugiere una mayor demanda o intensificación en la contratación de estos servicios. No obstante, la ejecución mensual evidencia posibles concentraciones del gasto o procesos contractuales acumulados en periodos específicos, lo cual puede indicar oportunidades de mejora en la planeación y distribución del gasto a lo largo de la vigencia.

Cantidad de contratos adjudicados de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.

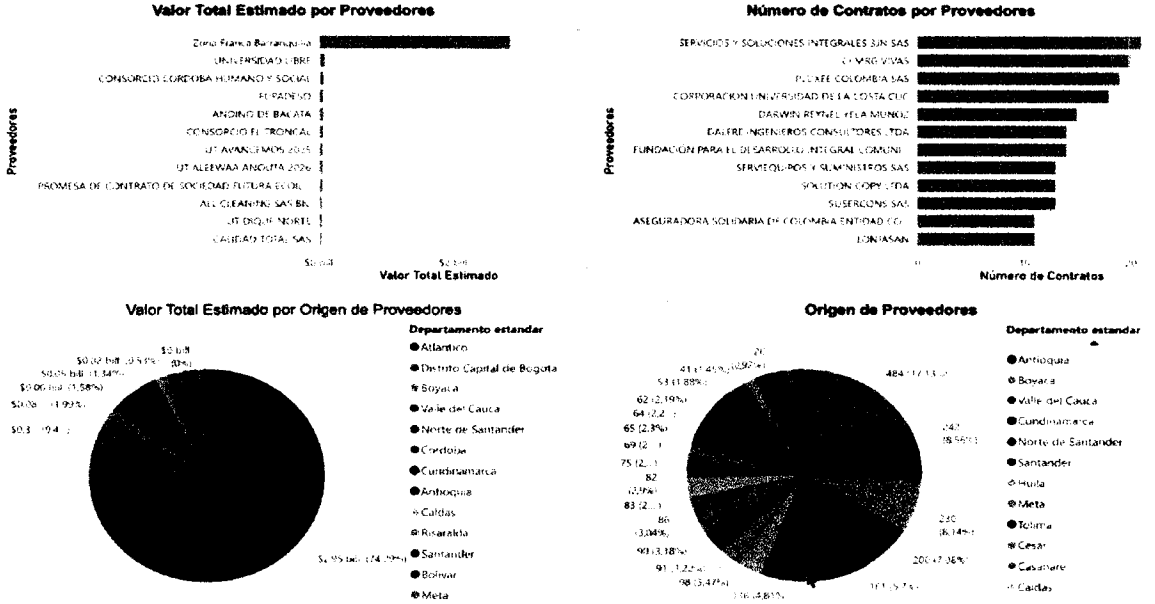


Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La cantidad de contratos adjudicados en 2025 para servicios temporales y de gestión muestra una tendencia creciente a lo largo del año, iniciando con niveles bajos en enero y aumentando progresivamente hasta alcanzar su punto máximo en diciembre. Este comportamiento refleja una dinámica de contratación escalonada, con incrementos sostenidos especialmente a partir del segundo semestre, donde se evidencia una mayor intensificación en la adjudicación de procesos.

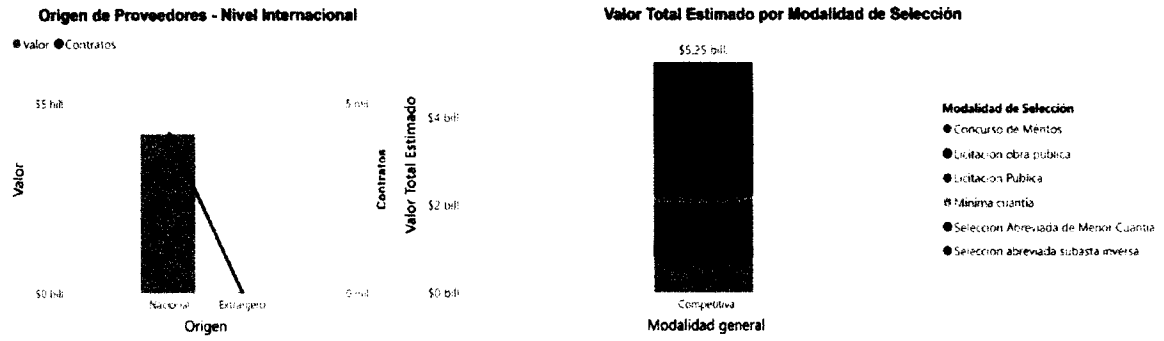
A nivel anual, 2025 alcanza aproximadamente 4.887 contratos, posicionándose entre los niveles más altos del periodo analizado, cercano a los picos registrados en 2022 y 2025. Esto sugiere una alta demanda institucional por este tipo de servicios, así como una posible concentración de procesos hacia el cierre de la vigencia, lo que podría indicar oportunidades de mejora en la planeación para distribuir de manera más equilibrada la contratación durante el año.

Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.



Fuente: Tomado de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Origen de proveedores y valor estimado por modalidad de selección de los servicios de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Para el año 2025, en los servicios temporales y de gestión se evidencia una clara predominancia de proveedores nacionales, tanto en valor contratado como en número de contratos, siendo marginal la participación de proveedores extranjeros, lo que indica un mercado altamente local. En cuanto a la modalidad de selección, el valor total estimado (aproximadamente $5,25 billones) se concentra principalmente en procesos competitivos, destacándose la selección abreviada de menor cuantía como el mecanismo más representativo, seguida por la licitación pública y otros procesos, lo que refleja una tendencia hacia esquemas ágiles de contratación con pluralidad de oferentes dentro del sistema SECOP II.

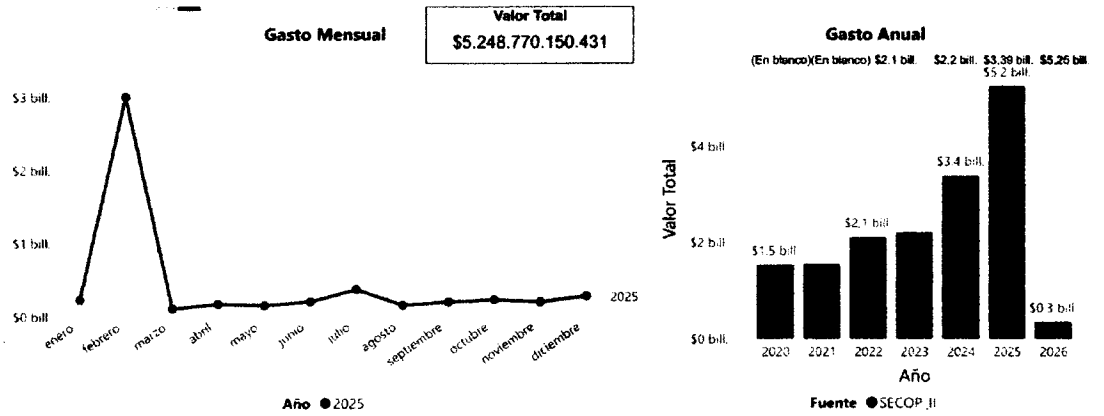
8. Estudio de la oferta

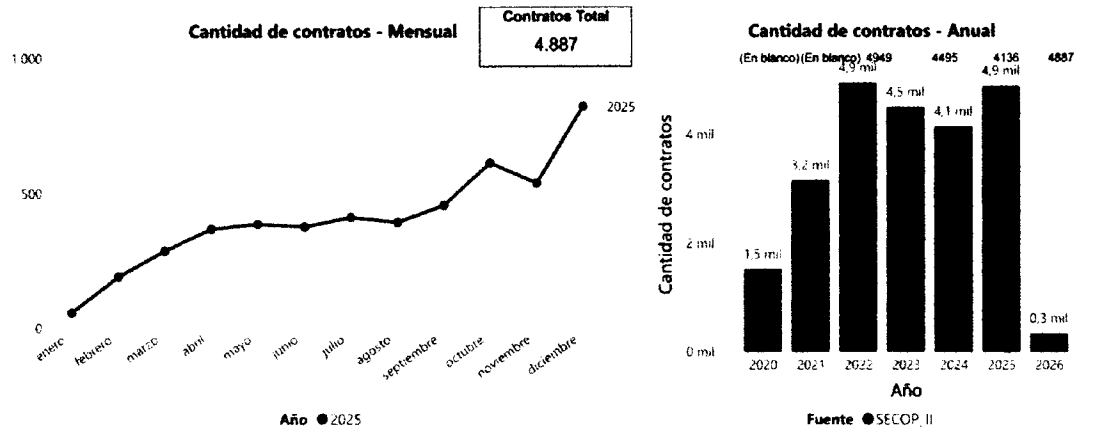
Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 801116
- Modalidad de selección: Competitivo

El resultado se muestra a continuación:

Gasto y cantidad de contratos anuales y mensuales de los servicios de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.





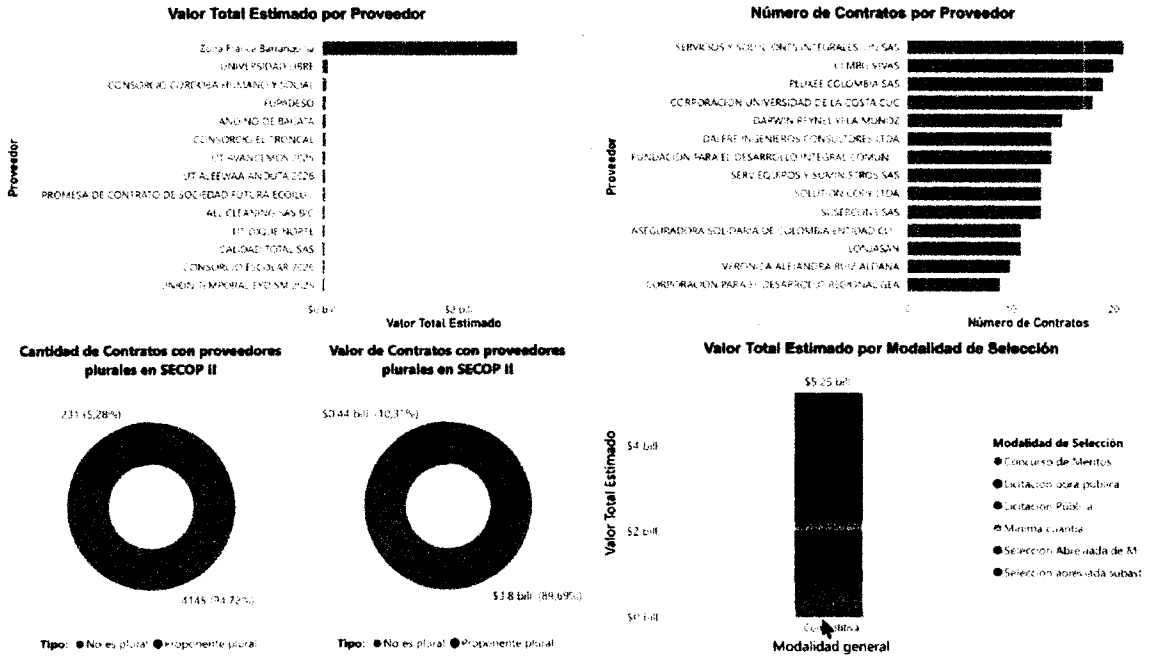
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$5,25 bill.	3060	4887

Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Para el año 2025, los servicios temporales y de gestión evidencian un alto nivel de contratación, con un valor total cercano a $5,25 billones, 4.887 contratos adjudicados y la participación de 3.060 proveedores, lo que refleja un mercado amplio y dinámico. El comportamiento del gasto mensual muestra una fuerte concentración en febrero, seguido de una estabilización durante el resto del año con ligeros incrementos hacia mitad y final de la vigencia, lo que sugiere posibles acumulaciones de procesos contractuales en periodos específicos.

En cuanto a la cantidad de contratos, se observa una tendencia creciente a lo largo del año, alcanzando su punto máximo en diciembre, lo que indica una intensificación de la actividad contractual en el segundo semestre. A nivel histórico, 2025 se posiciona entre los años con mayor volumen tanto en valor como en número de contratos, evidenciando una alta demanda institucional por estos servicios, aunque con oportunidades de mejora en la planeación para lograr una distribución más equilibrada del gasto y la contratación durante la vigencia.

Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de los servicios de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.



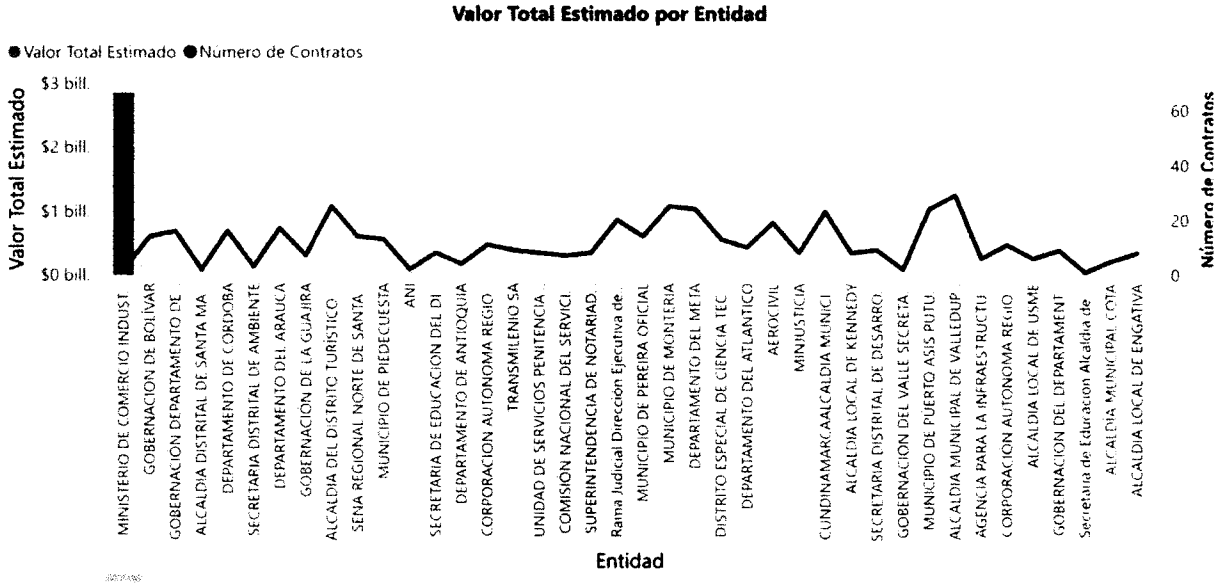
Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El valor total estimado por proveedores presenta una alta concentración en un solo actor, donde Zona Franca Barranquilla domina ampliamente el monto contratado, superando con gran diferencia al resto de proveedores, que registran participaciones marginales. Esto evidencia un esquema de contratación poco diversificado en términos de valor, con fuerte dependencia en un proveedor principal

para los servicios temporales y de gestión en 2025.

En contraste, el número de contratos por proveedor muestra una distribución más dispersa, liderada por empresas como Servicios y Soluciones Integrales J3N SAS y CIMRG Vivas, lo que indica que, aunque hay mayor pluralidad en la asignación de contratos, estos no necesariamente representan los mayores montos. A su vez, el origen de proveedores refleja una predominancia de proveedores no plurales (más del 94% de los contratos y cerca del 90% del valor), lo que sugiere baja competencia efectiva en términos de consorcios o uniones temporales, concentrando tanto la ejecución como los recursos en actores individuales.

Valor total estimado por entidad.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El valor total estimado por entidad evidencia una fuerte concentración en pocas entidades, destacándose principalmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el mayor monto contratado, mientras que la mayoría de las entidades presentan valores significativamente menores. En contraste, el número de contratos no sigue la misma lógica de concentración del valor, mostrando una distribución más variable entre entidades como gobernaciones, alcaldías y corporaciones autónomas, lo que sugiere que algunas entidades ejecutan pocos contratos de alto valor, mientras otras gestionan múltiples contratos de menor cuantía en los servicios temporales y de gestión durante 2026

8.1 Análisis histórico de adquisiciones previas de la entidad en años anteriores:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato
ALCALDIA DE LETICIA	MC-009-2017	COMPRAVENTA DE EQUIPOS, UTENSILIOS Y MENAJE DE COCINA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA	MINIMA CUANTIA	26 de febrero de 2017	$ 19.759.600.00

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	MC-013-2014	SUMINISTRO DE CUPO INTEGRAL DE RACION SERVIDA PARA 980 ESTUDIANTES, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1176 PROGRAMA PAE, INCLUYE PREPARACION Y SERVIDA, ASEO Y COMBUSTIBLE, MENAJE Y SU REPOSICION, CON EL OBJETO DE ATENDER A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE ESCASOS RECURSOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FRANCISCO DEL ROSARIO VELA, ALFONSO ZAMBRANO ERAZO -. MULTIETNICO TACANA Y TORIBIA RIOS MONILLA MENA DEL MUNICIPIO DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	SUBASTA INVERSA	07 de marzo 2014	$ $146,389,754.00

8.2 Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALDANA	MC028-2026	SUMINISTRO DE MENAJE PARA DOTACIÓN DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ALDANA – NARIÑO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE ALDANA" EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ALDANA CON CÓDIGO BPIN. 202500000006580	SUBASTA INVERSA	2026-08-25	$44.200.000.00
GOBERNACION AMAZONAS	GOB-AMA-SI-30-2025	DOTACION DE MENAJE ELECTRODOMESTICOS Y DEMAS INSUMOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS RESTAURANTES Y COMEDORES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	SUBASTA	03 DE SEPTIEMBRE 2025	$3,999,997,050
ALCALDIA MUNICIPAL TAUSA	CMC-051-2024	ADQUISICION DE MENAJE PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			

		OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAUSA	MINIMA CUANTIA	19 DE DICIEMRE DE 2024e	$28,275,235.00

1. REQUISITOS HABILITANTES

8.1 Requisitos jurídicos habilitantes

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA -Formato No. 1**

Para acreditar la capacidad jurídica inicialmente se deberá aportar la Carta de presentación de la Oferta, conforme al modelo suministrado por la Entidad. La carta de presentación deberá estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad, dirección de correspondencia, indicación de su correo electrónico y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de Condiciones.

La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado o autorizado mediante poder debidamente otorgado. El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

La Oferta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

En la carta de presentación el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él o algunos de sus integrantes si el mismo es un consorcio, una unión temporal o promesa de

sociedad futura no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución

Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía (legible). Cuando el proponente sea persona jurídica o proponente conjunto deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de su representante y de todos los representantes y/o personas naturales miembros que componen el proponente plural.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En todo caso. la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal. Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el

Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado

por las autoridades judiciales.

- **CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, deberá presentar el certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas según la Ley 1881 de 2026.

En todo caso. la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

- **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES YPROHIBICIONES PARA CONTRATAR**

No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la Ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar, especialmente las previstas en el artículo 8 de al Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA YREPRESENTACIÓN LEGAL**

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por al Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la invitación.

El objeto social de la persona jurídica debe ser acorde con el objeto de la presente invitación y permitir la ejecución del objeto señalado. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, se deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

- **PERSONAS NATURALES:**

Deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso y por lo menos una de las actividades económicas inscritas deberá ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993

- **EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Formato No. 2**

Salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.- Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural, mediante certificación suscrita por el proponente la cual se entenderá prestada bajo la gravedad de juramento. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso la Entidad se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales para corroborar lo afirmado.



- **SITUACIÓN MILITAR**

En caso de que el representante legal o persona natural sea hombre menor de 50 años deberá acreditar que tiene definida su situación militar con el documento idóneo.

En todo caso la Entidad verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia través siguiente https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituatio

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar certificación bancaria con fecha de expedición menor a sesenta (60) días.

- **Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.** -Nombre de la Entidad **MUNICIPIO DE LETICIA.** -Nit 899.999.302-9
- **Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Ley 2097 de 2021.**

El proponente deberá aportar el correspondiente certificado Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) expedido por la autoridad competente de los proponentes cuando se trate de personas naturales, del representante legal en el caso de persona jurídica y de los miembros cuando se trate de consorcio o unión temporal u otras formas de participación conjunta

9. Requisitos Técnicos Habilitantes

El proponente deberá cumplir con las condiciones de la experiencia general y especifica a través de los cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos directamente relacionados con el servicio mencionado con entidades públicas y/o privadas.

9.1 Experiencia general

Los proponentes deberán demostrar su experiencia general mediante la acreditación de un (01) contrato de Compraventa y/o suministro, ejecutados con entidades públicas.

9.2 Experiencia específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mediante la ejecución de un (01) contrato, celebrado con entidades públicas y/0 privadas y ejecutados durante la vigencia 2025 y/o lo que va corrido del presente año 2026, el cual tenga dentro de sus componentes los siguientes elementos: equipos de refrigeración, mobiliario, ollas/menaje de cocina, y/o elementos relacionados al objeto a contratar y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior al doble del presupuesto oficial.

NOTA: los contratos presentados como experiencia general deben ser diferentes a los de la experiencia especifica.

11. Valor estimado del contrato

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la compra similares al requerido, así como el histórico pagado por la entidad em años anteriores, considerando los precios de las ofertas actuales solicitados a entidades que adquieren los insumos como el acá requerido, analizando la que se consideró más adecuada para satisfacer los fines que

pretende la entidad, no solamente por el valor ofertado, si no por las ventajas y beneficios técnicos, de soporte técnico y demás ofrecido, que permite la compra que se requiere en unas condiciones más favorables para la Gobernación; precio sobre el cual influye los múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes:



IMPUESTOS MUNICIPALES	%
Estampilla Para la Justicia	2.00%
Estampilla Pro Cultura	2.00%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4.00%
Tasa Pro Deportes	2,50°/»
Reteica	0.7%
Si es declarante referente a **compras**	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

Se realizo un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la adquisición de los elementos requeridos solicitando cotización a varios proveedores parala estimación del valor objeto de la presente contratación y se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado las cotizaciones de empresas de la región registrados con los códigos UNSPSC del proceso así:

ITEM	PROPONENTE	NIT	EMAILS	48101800	52141500
1	JAVIER FERNANDO CASTRO REY	173498354	ja200771@yahoo.es	X	X
2	HIPER KOSTO S.AT.	9001891123	hipercosto@hiperkosto.com		
3	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	9005989542	inversionesdym@hotmail.com	X	X
4	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558	gr registrupomiracles@hotmail.com		X
5	ALISHAS.A.S.	9015737992	allshasas2022@hotmail.com		X
6	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.AT.	9017918171	amazonasduttyfree@gmail.com		
7	JOSE DUVAN RODRIGUEZ	1121213743	Duroro_01@hotmail.com	X	X
8	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDAS.A.S.	9017282903	comêrcializadorashedasas@hotmail.com , la coparacion se tomo como referencias		X
9	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	gerencia@amazonasrafety.com	X	X
10	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518	edgarandrade1@hotmail.com		X
11	FERNANDO ARDILA PAREDES	17.627.574	fearpa123@hotmail.com	X	X
12	SHEDA SAS	9007151201	agenciaaitshatours@gmail.com		
13	GONZALEZ DIAZJESUS FRANCISCO	796613316	constructoraargon01@outlook.c	X	X
14	CONECTATE HOGAR Y EMPRESAS S.A.S.	9012062791	comercialja*conectate-he.com		X
15	PROVEEDOR DEL AMAZONAS	1121209093-4	kahema_103@hotmail.com	X	X
16	GRUPO HD TECHNOLOGY SAS	9015123910	dlanaparragrau@gmail.com	X	

***Fuente: Base de datos de la Cámara de comercio del Amazonas corte* 30.12.2025**

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones a: ALISHA S.A.S – PROVEEDOR DEL AMAZONAS Y SHEDA SAS, potenciales proveedores mediante medio físico, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar.

De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía, se obtuvo cotización por parte de 03 empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	EMPRESA	FECHA DE RECIBIDO
1	ALISHA S.A.S	29/10/2026 hora: 10:46 am
2	PROVEEDOR DEL AMAZONAS	29/10/2026 hora: 10:30 am
3	SHEDA SAS	29/10/2026 Hora: 09:35 am

Ver anexo de solicitudes de cotización y cotizaciones aportadas

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas.

ANALISIS DEL SECTOR

Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan como Precios del sector (comparativo).

PROVEEDORES				ALISHA SAS		SHEDA SAS		PROVEEDOR DEL AMAZONAS	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Congelador horizontal de 293 litros netos, tapa ciega, color blanco. Triple función convertible (congela, mantiene y refrigera), termostato ajustable de -24 °C a 10 °C. Evaporador tipo "D" para mejor transferencia de calor y distribución de temperatura. Compresor con gas refrigerante R600 y aislamiento en ciclopentano (ecológico). Consumo de energía aprox. 45,95 kWh/mes. Luz LED interior y canasta organizadora. Cerradura con llave de seguridad. Sistema de drenado frontal con tapa. 2 patas niveladoras y 2 ruedas al frente, bisagras incorporadas. Recubrimiento externo en acero y lámina metal-plástica. Dimensiones aprox.: alto 85,5 cm x ancho 111,5 cm. Peso aprox. 45 kg.	Unidad	6	3.902.600	23.415.600	3.928.000	23.568.000	3.750.000	22.500.000
2	Licuadora de 10 litros en acero inoxidable, con jarra fabricada en acero inoxidable, voltaje de 110 V y potencia de 735 W.	Unidad	4	3.371.800	13.487.200	3.313.300	13.253.200	3.200.000	12.800.000
3	Nevera doméstica vertical No Frost de 415 litros brutos, color grafito, de 2 puertas con congelador superior y refrigerador. Dispensador de agua de 2 litros, iluminación interior LED, parrillas de cristal templado en refrigerador y congelador, 2 anaqueles completos y anaquel medio para botellas en la puerta, y cajón para verduras. Control de temperatura por perilla. Componentes de alta eficiencia con ahorro de energía de hasta 67% y sistema de flujo de aire frío para una mejor distribución de la temperatura y conservación de los alimentos. Voltaje 115 V / 60 Hz. Dimensiones: 173 cm de alto x 67 cm de ancho x 68,4 cm de profundidad. Peso aprox. 62 kg.	Unidad	3	4.623.000	13.869.000	4.586.800	13.760.400	4.430.000	13.290.000
4	Licuadora de mesa con motor de 1000 W, 2 velocidades más función de pulso, vaso de vidrio de 2,2 litros resistente a choques térmicos y base en acero inoxidable color plateado. Cuchilla de 6 aspas en acero inoxidable desmontable para facilitar la limpieza y acople metálico de alta resistencia para uso diario prolongado. Voltaje 110-120 V. Dimensiones aproximadas: 18 cm de ancho x 18 cm de fondo x 39 cm de alto. Garantía mínima de 24 meses.	Unidad	1	418.300	418.300	413.300	413.300	400.000	400.000
TOTAL				$ 51.190.100,00		$ 50.994.900,00		$ 48.990.000,00	

Con base en los análisis expuestos, los escenarios desarrollados y el estudio de mercado realizado con anterioridad, en el cual se tomó como referencia la oferta de menor valor, se estima el presupuesto oficial en hasta CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 48.990.000.00) M/CTE, incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Municipio de Leticia, noviembre de 2026

ELIANA RIVAS KUIRU
SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION

LUZ MARINA LOPEZ USECHE
CONTRATISTA – ESTRUCTURADOR TECNICO